MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-056/2018.	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	**JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ.**
CEDULA	479.669-3
DIRECCIÓN	Carrera 43B No. 56E-81 Cali, Valle
TELEFONO	338 9003 CEL. 310-8963406
E-mail	huevosvelasquezdominguez@hotmail.com
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Proceso de Contratación de Minina Cuantía No. 014-075-2018.
OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-3 Y BR-8, BR-23 Y BR-29".**
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($66.400.000.oo) INCLUIDO IVA.**
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($66.400.000.oo) INCLUIDO IVA.**
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO.	85418 de 2018-12-27 – Oficio de Autorización de constitución de reserva presupuestal
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 o hasta agotar su valor
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2019 o hasta agotar su valor.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17418 del 11 de Diciembre de 2018

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando que: **1.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley. **2.** El día veintisiete (27) de Diciembre de 2018, se suscribió el contrato No. 014-056/2018 por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($66.400.000.oo) INCLUIDO IVA** suscrito con el señor JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ. propietario del establecimiento de comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ.. **3.** La supervisora del contrato, T.D. SANDRA RENGIFO, Técnico Catering, dando alcance al estudio previo y solicitud de modificación del proceso contractual manifiesta que la entidad hizo solicitud de Reserva presupuestal del contrato, en razón a que no fue posible ejecutarlo en el plazo convenido (31 de diciembre de 2018) debido a las condiciones de fuerza mayor presentadas en la asignación de presupuesto y adjudicación del mismo; La anterior solicitud de reserva presupuestal se hace con el objeto de dar cumplimiento y garantizar el suministro continuo de insumos y productos que se encuentran incluidos en el menú pactados con las distintas unidades militares ubicadas en la jurisdicción de la regional y garantizar el normal funcionamient. en los comedores de tropa , según lo pactado en el Contrato Interadministrativo No. 029-DIADQ-DIPER-2018 - suscrito entre el Ministerio de Defensa

Nacional-Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional y a los contratos interadministrativos que se llegaren a suscribir con posterioridad. Por lo antes expuesto, se requiere lo siguiente: **a.** La Reserva presupuestal con cargo a la vigencia fiscal año 2018, del contrato en mención por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($66.400.000.oo) INCLUIDO IVA. b.** La ampliación del plazo de ejecución hasta el día **treinta y uno (31) de Enero de 2019.** Esto, a fin de dar continuidad y cumplimiento a la prestación del servicio de abastecimiento en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 029-DIADQ-DIPER-2019. Por lo antes enunciado se ha convenido: **PRIMERO:** Hacer reserva presupuestal del contrato No.014-056/2018, el cual tiene por objeto el: **"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-3 Y BR-8, BR-23 Y BR-29".**, por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($66.400.000.oo) INCLUIDO IVA con cargo a la vigencia 2018. SEGUNDO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el **día treinta y uno (31) de Enero de 2019**, o hasta agotar su valor. **TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-5.1.1.1.0.1.01 operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal de 2018 y Oficio de Autorización de constitución de reserva presupuestal. **CUARTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista. **QUINTO: Se requiere que el CONTRATISTA: Solicite un Certificado de Modificación a la Garantía Única No. AA005104** expedida por la compañía **EQUIDAD SEGUROS, de acuerdo con el plazo del presente modificatorio al contrato.** Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-056/2018 que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018 en dos (02) páginas.

POR EL CONTRATISTA

HUELLA



JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
C.C. No. 479.669-3
Propietario del Establecimiento de Comercio
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE.

Elaboro: María Xiomara Mosquera Nova
Cargo: Tecnico Contratos

Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid R.
Cargo: Coordinadora de Contratos